

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente de un alumno, el colegio cuenta con un servicio de enfermería gestionado por la empresa REDVITAL, el cual está activo en el horario de 9h 17h de los días lectivos. El personal de enfermería es el encargado de realizar una primera exploración y valoración del alumno accidentado.

Tras esta primera revisión, el profesional se pone en contacto con los padres o tutores legales del alumno para comunicarles el accidente, y se les solicita que, a su vez, indiquen si acudirán al colegio para hacerse cargo de su hijo o bien ha de ser el Colegio quien se encargue de continuar el protocolo de asistencia del alumno. Esta segunda situación se dará cuando no haya sido posible la comunicación con los padres o tutores legales y/o cuando la gravedad del accidente lo requiera.

Después, el alumno accidentado deberá acudir acompañado **con el “parte de comunicación de accidentes” firmado y sellado** por el personal de enfermería **al centro médico concertado*** dentro del cuadro facilitado por la aseguradora. Los centros médicos situado en Alcalá de Henares son:

- Centro Médico Complutense (traumatología y sutura)
- Asociación Médica Ciclos
- Unmequi Universal Médico-Quirúrgica
- Instit. Médico-Quirúrg. Oftalmología
- Hos. De Día Quirón Salud Alcalá de Henares (no recomendado para suturas ni traumatología)
- Clínicas dentales *²:
 - o Clínica dental Daniel Diez
 - o EVEAMA Antequera
 - o CD. Siglo XXI
 - o EVEAMA
 - o EVEAMA elite dental II

Excepcionalmente, en los casos de urgencia vital el accidentado podrá recibir asistencia sanitaria de urgencia en el Centro Sanitario más próximo, debiendo informar al centro de esta circunstancia.

Para la solicitud del **reintegro de gastos de farmacia, prótesis (material de ortopedia o daños en gafas graduadas) y asistencia odontológica** será cubierto **siempre y cuando haya un parte de accidente**. Para el reembolso será necesaria la factura original, datos personales de los padres (nombre, domicilio y teléfono), fotocopia del DNI y número de cuenta bancaria (20 dígitos) de la que sean titular. El pago lo realizará directamente la mutua por transferencia bancaria.

En aquellas situaciones donde el servicio de enfermería no esté activo (extraescolares posteriores a las 17h, competiciones deportivas extraescolares realizadas en fines de semana, etc.), los responsables de las actividades comunicarán el incidente a las familias. Posteriormente, serán las familias las que contacten con el coordinador de las actividades extraescolares

(aa.ee@colegiosangabriel.com o 689 28 95 46) para informar de las acciones sanitarias tomadas: acudir o no al centro médico concertado*¹ (o en su defecto, a un centro sanitario más próximo que presente la asistencia médica); y al servicio de enfermería del colegio para realizar el parte de accidentes (enfermeria.sangabriel@redvitalsalud.com).

Si por decisión de la familia, el alumno acude a las urgencias del hospital, no deben indicar que el incidente ha sucedido en la escuela puesto que les enviarán una carta pidiendo el parte de enfermería del colegio. Como la decisión de acudir a urgencias médicas no proviene de la enfermería del colegio, no se otorgará ningún parte y deberán indicar que el seguro escolar no se hará cargo.

En el caso de que haya incidentes fuera de la escuela. La enfermería del colegio no consta con el material completo comparable ni tiene los mismos objetivos sanitarios (Atención sanitaria inmediata, EpS o seguimiento de crónicos) que la enfermería del centro de salud, por lo que no se deben derivar alumnos a la enfermera por accidentes ocurrido fuera del horario escolar. Será la enfermera quien determine si necesita alguna revisión y deba acudir al consultorio del colegio.

*¹ Lista de centros médicos concertados: <https://colegiosangabriel.com/images/Servicios/SeguroEscolar/Listado-de-Centros-Medicos-UMAS.pdf>

*² Lista de clínicas odontológicas concertadas: [CLI ODON 53366220170928093302.pdf \(colegiosangabriel.com\)](#)

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Reglamento general de protección de datos (RGPD), le informamos que los datos aportados serán incorporados a un fichero del que es titular COLEGIO SAN GABRIEL (Alcalá de Henares) con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle otras comunicaciones sobre nuestros productos y servicios. Asimismo, declaro haber sido informado de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado, (en los casos en que ello fuera legalmente posible). Para ello, deberá dirigirse por escrito al COLEGIO SAN GABRIEL PASIONISTAS, con dirección en Avda Pasionistas s/n - 28806 - Alcalá de Henares - MADRID o al email lopd@colegiosangabriel.com.